



DECRETO ALCALDICIO N° 273
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 27 ENE 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°0210 de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación ID3663-2-L117 por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de enero para el CESFAM de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos), correspondiente a la Licitación ID3663-2-R117, donde presentaron oferta 23 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la Reajudicación de Licitación ID3663-2-R116, ya que el Proveedor adjudicado no puede cumplir con el despacho por encontrarse discontinuo el medicamento, por lo tanto se debe adjudicar al segundo Proveedor con mayor puntaje.

DEJESE, desierta las líneas 1 a la 12 y 14 a la 18, las cuales ya fueron adjudicadas en Licitación ID3663-2-L117.

ADJUDÍQUESE la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES:

WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0

\$ 60.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD